



Resolución Directoral

Nº 505 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 29 DIC. 2023

Visto el Memorandum Nº 879-2023/PREG de fecha 27 de diciembre del 2023, cursado por la Directora Académica (e) de Pregrado, y;

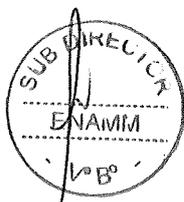
CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior;

Que, mediante Decreto Ley Nº 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconocen a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado 2015, aplicable a los regímenes de internado y externado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral Nº 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016; Resolución Directoral Nº 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre del 2017; Resolución Directoral Nº 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018; Resolución Directoral Nº 041-2019 DE/ENAMM de fecha 25 de enero del 2019; Resolución Directoral Nº 333-2021 DE/ENAMM de fecha 04 de octubre del 2021; Resolución Directoral Nº 407-2022 DE/ENAMM de fecha 15 de setiembre del 2022 y Resolución Directoral Nº 304-2023 DE/ENAMM de fecha 10 de julio del 2023;



Que, mediante Resolución Directoral N° 473-2023 DE/ENAMM de fecha 24 de noviembre del 2023, se aprobó la designación de los Asesores de Tesis (Temático y Metodológico) de los señores Jhon Alexis MARINO Mogollón y Jonathan Manuel Liborio VARGAS Aponte, egresados del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, por el servicio de asesoría de tesis con fines de optar el Título Profesional respectivo;

Que, en el documento precitado también señala que a través del Memorándum N° 134-2023/ENAMM/OIDI de fecha 14 de diciembre del 2023, la Oficina de Investigación, Desarrollo e Innovación, aprobó mediante Memorándum N° 103-B-2023/ENAMM/OIDI de fecha 16 de octubre del 2023, el título del trabajo de investigación denominada "ANÁLISIS Y PLAN DE MEJORA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LOS EQUIPOS DE UN TERMINAL PORTUARIO, CALLAO 2022", designándose a los asesores metodológico y temático; asimismo dichos docentes sugirieron el cambio del título del proyecto a: "PLAN DE MEJORA DE LOS EQUIPOS DE IZAJE DEL ÁREA DE CARGA FRACCIONADA DE APM TERMINAL, CALLAO 2023";

En tal sentido, habiendo la Oficina de Investigación, Desarrollo e Innovación, realizado las verificaciones del caso, se encuentran de acuerdo con la propuesta del cambio del título del trabajo de investigación de los señores Jhon Alexis MARINO Mogollón y Jonathan Manuel Liborio VARGAS Aponte, egresados del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria;

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación de la Subdirectora, Directora Académica (e) de Pregrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

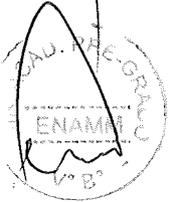
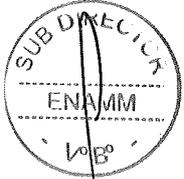
ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR en el extremo el nombre de la tesis de los egresados del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 473-2023 DE/ENAMM de fecha 27 de diciembre del 2023, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TESIS	ESPECIALIDAD	ASESOR TEMÁTICO	ASESOR METODOLÓGICO
1	MARINO MOGOLLÓN JHON ALEXIS	"ANÁLISIS Y PLAN DE MEJORA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LOS EQUIPOS DE UN TERMINAL PORTUARIO, CALLAO 2022"	PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	MAGÍSTER NAJARRO GUZMÁN JHONY	_____
2	VARGAS APONTE JONATHAN MANUEL LIBORIO		ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	_____	MAGÍSTER MEDINA ESCOBAR DORIS

DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TESIS	ESPECIALIDAD	ASESOR TEMÁTICO	ASESOR METODOLÓGICO
1	MARINO MOGOLLÓN JHON ALEXIS	"PLAN DE MEJORA DE LOS EQUIPOS DE IZAJE DEL ÁREA DE CARGA FRACCIONADA DE APM TERMINAL, CALLAO 2023"	PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	MAGÍSTER NAJARRO GUZMÁN JHONY	_____
2	VARGAS APONTE JONATHAN MANUEL LIBORIO		ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	_____	MAGÍSTER MEDINA ESCOBAR DORIS



ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, Oficina de Administración, Jefatura de la Secretaría de Servicios Académicos, Registros Académicos y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340

